

ACCIÓN URGENTE

ANULADAS LAS CONDENAS DE PERIODISTAS

El Tribunal de Casación de Egipto ha anulado una pena de muerte y varias condenas de 25 años de prisión impuestas a un grupo de periodistas egipcios el pasado mes de abril en un juicio injusto.

El Tribunal de Casación de Egipto anuló el 3 de diciembre las sentencias y condenas de ocho periodistas egipcios. Siete de ellos habían sido condenados a 25 años de prisión por "emitir noticias falsas", y el otro, a muerte por "crear comités de medios de comunicación para difundir información falsa" y "dirigir y financiar un grupo prohibido". El tribunal no ha explicado aún su decisión por escrito. Los periodistas, que no han quedado en libertad, están a la espera de ser sometidos de nuevo a juicio ante un tribunal penal.

En abril de 2015, un tribunal penal los había declarado culpables, junto con destacados miembros de la Hermandad Musulmana, de hacer planes para propagar el "caos" en Egipto mediante la emisión de "noticias falsas" en agosto de 2013, tras disolver las fuerzas de seguridad las acampadas masivas de partidarios del presidente depuesto de Egipto.

Los abogados del grupo de periodistas sostenían que la causa estaba llena de violaciones del derecho a un juicio justo, a saber: los fiscales habían interrogado a los acusados sin la presencia de abogados, y el tribunal penal había celebrado varias vistas sin que se hallaran tampoco presentes los letrados o los acusados. Según los abogados, los periodistas no habían podido seguir el procedimiento tras instalar las autoridades una jaula de cristal en la sala para recluirlos en ella.

La sentencia estaba basada en gran medida en investigaciones de los servicios de Seguridad Nacional cuyos resultados no habían sido corroborados por pruebas materiales.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades egipcias que dejen en libertad a los periodistas;
- pidiéndoles que, si son juzgados de nuevo, garanticen que no se admiten los cargos de "difusión de información falsa" y que se cumplen estrictamente las normas internacionales sobre juicios justos, que prohíben admitir como prueba información obtenida de manera ilícita, como es el caso de las declaraciones tomadas sin permitir a los acusados el acceso a sus abogados.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 22 DE ENERO DE 2016 A:

Fiscal

Public Prosecutor
Nabil Sadek
Office of the Public Prosecutor
Madinat Al-Rihab
New Cairo, Egipto

**Tratamiento: Señor Fiscal / Dear
Counsellor**

Presidente

President
Abdel Fattah al-Sisi
Office of the President
Al Ittihadia Palace
Cairo, Egipto
Fax: +202 2 391 1441
Correo-e: p.spokesman@op.gov.eg
Twitter: @AlsisiOfficial

**Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency**

Y copias a:

Viceministra adjunta de Asuntos
Exteriores para los Derechos Humanos
Deputy Assistant Minister of Foreign
Affairs for Human Rights
Mahy Hassan Abdel Latif
Ministry of Foreign Affairs
Corniche al-Nil, Cairo,
Egipto
Fax: +202 2 574 9713
Correo-e: Contact.Us@mfa.gov.eg
Twitter: @MfaEgypt

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 203/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/2485/2015/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ANULADAS LAS CONDENAS DE PERIODISTAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los partidarios de presidente depuesto de Egipto organizaron una acampada masiva en la plaza de Rabaa al Adawiya de El Cairo en julio de 2013. El 14 de agosto, las fuerzas de seguridad mataron a centenares de personas al hacer uso excesivo de la fuerza para disolver la acampada, lo que desató actos de violencia política en todo el país durante varios días. Un tribunal juzgó posteriormente a 51 personas por hacer planes para causar el "caos" en Egipto y distorsionar la imagen del país, en una causa que los medios de comunicación egipcios llamaron el caso de la "sala de operaciones de Rabaa". Entre los acusados figuraban varios periodistas, así como el dirigente de la Hermandad Musulmana Mohamed Badie, el portavoz de la organización Gehad El-Haddad y el ciudadano estadounidense Mohamed Soltan.

El Tribunal de Casación ha anulado ahora las sentencias y condenas de todos los periodistas, que son:

Waleed Shalaby, periodista del diario del Partido de la Libertad y la Justicia, condenado a muerte por el tribunal penal en abril, por los cargos de crear y supervisar comités de medios de comunicación en la acampada de Rabaa al Adawiya para difundir "información falsa" que fue causa de ataques contra instituciones públicas. El tribunal lo declaró también culpable de "dirigir y financiar un grupo prohibido", a saber, la Hermandad Musulmana, a la que el gobierno Egipcio considera ahora una "organización terrorista".

Los periodistas de Rassd News **Abdallah Alfakhry** y **Samhi Mostafa** y el presentador de Amgad TV **Mohamed Eladly**, que habían sido detenidos el 25 de agosto de 2013 durante un asalto a la casa de un dirigente de la Hermandad Musulmana. Habían ido allí para ver al hijo del dirigente, Mohamed Soltan. Las fuerzas de seguridad los golpearon después de trasladarlos a distintas comisarías de policía y prisiones. El tribunal penal los condenó a 25 años de prisión en abril.

Ahmed Sebeh, director del canal Al Aqsa, detenido en su casa el 4 de octubre de 2013. Pasó 13 meses recluido sin cargos en la comisaría de policía de Helwan, en la región metropolitana de El Cairo. Las fuerzas de seguridad registraron las oficinas de Al Aqsa en El Cairo y confiscaron material, cámaras y grabaciones. Los abogados defensores de Ahmed Sebeh dijeron a Amnistía Internacional que el fiscal determinó formalmente que el material no estaba relacionado con la Hermandad Musulmana ni trataba de la situación política en Egipto. El tribunal penal lo condenó a 25 años de prisión en abril.

Mosaad Elbarbary, director del canal Ahrar 25, a quien las fuerzas de seguridad de Líbano habían detenido el 2 de abril de 2014, aparentemente a instancias de las autoridades egipcias, y recluido durante cinco días en la prisión de la Seguridad General de Beirut. Miembros de los servicios de seguridad libaneses y egipcios lo pusieron luego en un avión con rumbo a Egipto. Cuando llegó allí, las fuerzas de seguridad lo llevaron a la prisión de Tarhelat al Giza, donde fue interrogado por los servicios de Seguridad Nacional. El tribunal penal lo condenó a 25 años de prisión.

Hani Salah Eldin, ex director del sitio web de noticias Youm7 y miembro del Sindicato de la Prensa de Egipto, detenido por las fuerzas de seguridad el 28 de noviembre de 2014 en el aeropuerto internacional de El Cairo. La policía lo interrogó en la comisaría de policía de Ciudad Nasr antes de trasladarlo a la prisión de Al Aqrab. Pasó cinco meses recluido en régimen de aislamiento antes de su traslado a la prisión de Tora Liman. Según su familia, no fue interrogado por el fiscal hasta 21 días después de su detención, pese a que la Constitución egipcia prevé un plazo de 24 horas para llevar a las personas detenidas ante el fiscal.

Abdo Mostafa Desouky, director de Ikhwanwiki, que fue condenado *in absentia* a 25 años de prisión, aunque había asistido al juicio. El Tribunal de Casación anuló la sentencia condenatoria y la condena del periodista tras probar sus abogados que había estado en las vistas.

El presentador de las televisiones Al Seha Wal Jamal y Al Shabbab **Youssef Talaat**.

El Tribunal de Casación no examinó los casos de otros seis periodistas juzgados por el tribunal penal *in absentia* y condenados a 25 años de prisión. De acuerdo con la legislación egipcia, deben impugnar la decisión en persona ante el tribunal penal que la tomó. Son: **Gamal Nassar**, ciberperiodista de Al Mokhtar al Islamy; **Magdy Abdelatif**, periodista de Ikhwan Online; **Ibrahim Eltaher**, periodista independiente; **Amr Farag**, director del sitio web Rassd News; **Khaled Hamza**, periodista de Ikhwanweb, y **Hassan Al Kabany**, periodista de Al Karama. Khaled Hamza y Hassan Al-Kabany estaban ya detenidos durante el juicio, pero el tribunal penal los juzgó y condenó *in absentia*.

Nombres: Waleed Shalaby, Mohamed Eladly, Abdallah Alfakhry, Samhi Mostafa, Ahmed Sebeh, Mosaad Elbarbary, Hani Salah Eldin, Hassan Al Kabany, Khaled Hamza, Abdo Mostafa Desouky, Youssef Talaat, Amr Farag, Magdy Abdelatif, Ibrahim Eltaher, Gamal Nassar

Más información sobre AU: 203/15 Índice: MDE 12/3057/2015 Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2015